

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

CONTRATO:	63 de 2020
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ALBERTO LEMOS VALENCIA
CARGO:	RECTOR (E)
CONTRATISTA:	CONSORCIO IU-002 NIT.901382781 (INGENIERÍA, DISEÑO Y SOLUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S Nit 901023667-1 Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BOYACENSE S.A.S Nit 901067670-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID ANDRÉS PINZÓN ALFONSO
DIRECCION:	CALLE 20 No 10-36 OF 305
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LOS SALONES C-242 A, C- 252, ANTIGUA SUB-ESTACIÓN Y LABORATORIOS LN-412 Y GEOMATICA
VALOR:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 79/100 MONEDA LEGAL (\$127.399.216.79).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO , CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS
RUBRO:	Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.9 10 CSF Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc Pro-UNAL y demás universidades estatales. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 830 de 2020

ALBERTO LEMOS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.127.140 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector (E) y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 mediante acuerdo 099 de 2019; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y **CONSORCIO IU -002** identificado con **NIT. 901382781** constituido mediante documento privado e Integrado por **INGENIERÍA, DISEÑO Y SOLUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN S.A.S Nit 901023667-1** (50%) y **EXPANSIÓN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S Nit. 901067670-1** (50%) y el cual se encuentra representado legalmente por **DAVID ANDRÉS PINZÓN ALFONSO**, identificado con C.C. No1.054.658.937 expedida en Garagoa (Boyacá), quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA – MANTENIMIENTO consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 830 de 25 de febrero de 2020 por el valor de CIENTO CIENTO VEINTISIETE MILLONES

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 79/100 MONEDA LEGAL (\$127.399.216.79). **2).** Que fue comprobado por el Departamento de Contratación, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. **3).** Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **4).** Que, mediante Solicitud Bienes y servicios, representada en Proyecto 00317 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020 y solicitud de Contratación No. 589 del veinticinco (25) de febrero de 2020, se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación. **5).** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 022 de 2020 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector(e) de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **6).** Que el oferente a quien se adjudicó, allega Rut. **7).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es **“ADECUACIÓN DE LOS SALONES C-242 A, C- 252, ANTIGUA SUB-ESTACIÓN Y LABORATORIOS LN-412 Y GEOMATICA”** de conformidad con la propuesta de veinticuatro (24) de marzo de 2020, presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE.** En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
LN-412					
MESONES					
1	Placa para mesón en concreto con un e= 0.08 cm. en concreto de 17.5 MPA Incluye refuerzo. equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	7,20	\$ 116.110,00	\$835.992,00
2	Acabado de mesón en granito pulido Incluye pirlan en borce. equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	9,00	\$ 237.365,00	\$2.136.285,00
3	Muro en tolete común con espesor de 0.12 cm Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	4,80	\$ 46.083,00	\$221.198,40
4	Pañete liso para muros 1:4 Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	28,70	\$ 18.329,00	\$526.042,30
5	Estuco en muros Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	28,70	\$ 6.664,00	\$191.256,80
6	Vinilo tipo I tres manos sobre muros Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	28,70	\$ 8.643,00	\$248.054,10
7	Filos y dilataciones en pañetes incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	13,30	\$ 7.378,00	\$98.127,40
8	Filos y dilataciones en estuco incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	13,30	\$ 5.862,00	\$77.964,60

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

9	Suministro e instalación de malla encauchetada para cerramiento. tubería galvanizada 2". marco en angulo de 1 1/4 para soportar la malla. separación cada 2m y altura 0.90	UN	1,00	\$ 417.759,00	\$417.759,00
PLACA EN CONCRETO PARA EQUIPO					
10	Placa maciza de 21 MPA con espesor de 0.10 m Incluye refuerzo en malla electrosoldada. equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	4,30	\$ 244.153,00	\$1.049.857,90
ACABADOS DEL AULA					
11	Demolición de guardaescoba Incluye retiro y disposición final en lugar autorizado por el ente competente	ML	11,50	\$ 1.580,00	\$18.170,00
12	Suministro e instalación de guardaescoba en granito pulido tipo media caña Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su completa ejecución	ML	25,50	\$ 33.567,00	\$855.958,50
13	Regatas sobre muros en bloque. ladrillo o concreto Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	30,00	\$ 2.183,00	\$65.490,00
14	Pañete liso 1:5. estuco y pintura para cubrir regatas Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	30,00	\$ 19.129,00	\$573.870,00
15	Desmonste de cielo falso en drywall Incluye retiro y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5,00	\$ 7.097,00	\$35.485,00
16	Cielo falso en dry wall con frescaca Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5,00	\$ 63.145,00	\$315.725,00
17	Estuco en muros. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	36,80	\$ 6.664,00	\$245.235,20
18	Vinilo tipo I tres manos sobre muros Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	73,30	\$ 8.643,00	\$633.531,90
HIDRAULICOS					
19	Suministro e instalación de tubería para red de suministro PVC 1/2" RDE 9	ML	4,50	\$ 8.996,00	\$40.482,00
20	Punto hidraulico de agua fría de D=1/2"	UN	2,00	\$ 73.508,00	\$147.016,00
21	Punto sanitario de D=2"	UN	2,00	\$ 40.631,00	\$81.262,00
22	Suministro e instalación de tubería 1" RDE 13.5 incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	4,50	\$ 9.750,00	\$43.875,00
ELECTRICOS					
23	Suministro e instalación de tubería EMT 3/4" Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	20,00	\$ 30.000,00	\$600.000,00
24	Suministro e instalación de acometida en alambre de cobre 10 AWG por tubería EMT	ML	100,00	\$ 10.000,00	\$1.000.000,00
25	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4.5m de ducto	UN	4,00	\$ 140.000,00	\$560.000,00
26	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 4.5m de ducto	UN	1,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00
27	Suministro e instalación de toma 208 V PVC completa 3/4" 4.5m de ducto	UN	2,00	\$ 150.000,00	\$300.000,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

28	Suministro e instalación de toma GFCI PVC completa 3/4" 6m de ducto	UN	2,00	\$ 160.000,00	\$320.000,00
29	Suministro e instalación de interruptor electromagnético de riel 1 X20 A	UN	2,00	\$ 20.000,00	\$40.000,00
30	Suministro e instalación de interruptor electromagnético de riel 3 X20 A	UN	1,00	\$ 45.000,00	\$45.000,00
31	Suministro e instalación de interruptor electromagnético de riel 2 X20 A	UN	1,00	\$ 30.000,00	\$30.000,00
C-242 A					
OBRA FISICA					
32	Desmante de piso laminado Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	42,90	\$ 6.885,00	\$295.366,50
33	Desmante de base piso existente. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	42,90	\$ 4.543,00	\$194.894,70
34	Suministro e instalación de piso base de 9mm Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución	M2	42,90	\$ 14.293,00	\$613.169,70
35	Desmante de cielo falso en madera incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	42,90	\$ 5.789,00	\$248.348,10
36	Cielo raso en lama de PVC. horizontal. de 85mm de ancho. con 15 mm de separación. color blanco Incluye andamio certificado	M2	42,90	\$ 63.546,00	\$2.726.123,40
37	Desmante de lampara fluorecente en techo incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	UN	2,00	\$ 9.121,00	\$18.242,00
38	Demolición guardaescoba incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	ML	28,70	\$ 1.580,00	\$45.346,00
39	Suministro e instalación de guardaescoba de MDF. de 58 X 12mm. recubierto con una lámina plástica de imitación de madera. color a elegir. fijado al paramento mediante adhesivo de montaje	ML	28,70	\$ 11.277,00	\$323.649,90
40	Suministro e instalación de piso laminado de lamas de 1200 X 190 mm. clase 33 comercial general. resistencia a la abrasión AC4. formado por tablero base de HDF laminado. ensamblado sin cola. tipo "Click" colocadas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor	M2	42,90	\$ 91.045,00	\$3.905.830,50
41	Estuco para muros incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	51,20	\$ 6.664,00	\$341.196,80
42	Pañete liso sobre muros 1:4 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	30,69	\$ 18.329,00	\$562.517,01
43	Vinilo tipo I tres manos sobre muros Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	102,30	\$ 8.643,00	\$884.178,90
44	Pintura negra para guardaescoba incluye todo lo necesario su correcta ejecución	ML	28,70	\$ 6.600,00	\$189.420,00
45	Esmalte madera lineal tres manos incluye todo lo necesario para su correcta aplicación y ejecución	ML	18,50	\$ 4.001,00	\$74.018,50

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

46	Pintura para marcador dos manos en muro Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	13,70	\$ 48.775,00	\$668.217,50
47	Esmalte lamina lineal 3 manos. para marco de puerta incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	5,30	\$ 4.811,00	\$25.498,30
ELECTRICOS					
45	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared. en interior; 15A; 120 V : Linea residencial 4.5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+ 1X12 + 1X12T THHN libre de halogeno	UN	1,00	\$ 130.000,00	\$130.000,00
46	Suministr e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios en inteior 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 5m Libre de halogenos	UN	10,00	\$ 200.000,00	\$2.000.000,00
47	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UN	10,00	\$ 140.000,00	\$1.400.000,00
48	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia 1.8w	UN	1,00	\$ 60.000,00	\$60.000,00
49	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4.5m de ducto y cable 1X12 + 1X12 + 1X12T THHN libre de alogenos	UN	6,00	\$ 140.000,00	\$840.000,00
C-252					
OBRA FISICA					
50	Desmorte de piso laminado Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	75,75	\$ 6.885,00	\$521.538,75
51	Desmorte de base piso existente. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	75,75	\$ 4.543,00	\$344.132,25
52	Suministro e instalación de piso base de 9mm Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución	M2	75,75	\$ 14.293,00	\$1.082.694,75
53	Cielo raso en lama de PVC. horizontal. de 85mm de ancho. con 15 mm de separación. color blanco Incluye andamio certificado	M2	75,75	\$ 63.546,00	\$4.813.609,50
54	Desmorte de lampara fluorecente en techo incluye andamio certificado y retiro a lugar autorizado por el ente competente	UN	4,00	\$ 9.121,00	\$36.484,00
55	Demolición guardaescoba incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	ML	37,50	\$ 1.580,00	\$59.250,00
56	Suministro e instalación de guardaescoba de MDF. de 58 X 12mm. recubierto con una lámina plástica de imitación de madera. color a elegir. fijado al paramento mediante adhesivo de montaje	ML	37,50	\$ 11.277,00	\$422.887,50

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

57	Suministro e instalación de piso laminado de lamas de 1200 X 190 mm. clase 33 comercial general. resistencia a la abrasión AC4. formado por tablero base de HDF laminado. ensamblado sin cola. tipo "Click" colocadas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor	M2	75,75	\$	91.045,00	\$6.896.658,75
58	Estuco para muros incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	51,20	\$	6.664,00	\$341.196,80
59	Pañete liso sobre muros 1:4 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	30,69	\$	18.329,00	\$562.517,01
60	Vinilo tipo I tres manos sobre muros Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	148,71	\$	8.643,00	\$1.285.300,53
61	Pintura negra para guardaescoba incluye todo lo necesario su correcta ejecución	ML	37,50	\$	6.600,00	\$247.500,00
62	Esmalte madera lineal tres manos incluye todo lo necesario para su correcta aplicación y ejecución	ML	32,00	\$	4.001,00	\$128.032,00
63	Pintura para marcador dos manos en muro Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	41,60	\$	48.775,00	\$2.029.040,00
64	Esmalte lamina lineal 3 manos. para marco de puerta incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	5,38	\$	4.811,00	\$25.883,18
65	Desmote y retiro de archivo metalico a lugar autorizado por el ente competente	M2	35,30	\$	4.089,00	\$144.341,70
66	Prilan en madera para piso intalado. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución (Inl C-252 y C-242 A) Ancho = 0.15m	ML	3,00	\$	40.026,00	\$120.078,00
67	Desmote de lamina en madera. incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	UN	3,00	\$	3.864,00	\$11.592,00
68	Desmote de vidrio incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	0,50	\$	2.557,00	\$1.278,50
69	Suministro e instalación de vidrio de 5mm para ventana Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	0,50	\$	43.477,00	\$21.738,50
ELECTRICOS						
70	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared. en interior; 15A; 120 V : Linea residencial 4.5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+ 1X12 + 1X12T THHN libre de halogeno	UN	1,00	\$	130.000,00	\$130.000,00
71	Suministr e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios en inteior 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 5m Libre de halogenos	UN	12,00	\$	200.000,00	\$2.400.000,00
72	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UN	12,00	\$	140.000,00	\$1.680.000,00
73	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia 1.8w	UN	1,00	\$	60.000,00	\$60.000,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

74	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4.5m de ducto y cable 1X12 + 1X12 + 1X12T THHN libre de alógenos	UN	7,00	\$ 140.000,00	\$980.000,00
LABORATORIO GEOMATICA					
OBRA FISICA					
75	Desmante de división piso a techo Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	18,40	\$ 3.864,00	\$71.097,60
76	Demolición de mesón en concreto Incluye la demolición de los papayos y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	5,60	\$ 21.224,00	\$118.854,40
77	Fumigado madera - curado e inmunización dos manos. incluye todo lo necesario para su completa ejecución	M2	75,65	\$ 50.315,00	\$3.806.329,75
78	Suministro e instalación de piso base de 9mm Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución	M2	75,65	\$ 14.293,00	\$1.081.265,45
79	Suministro e instalación de piso laminado de lamina de 1200 X 190 mm. clase 33 comercial general. resistencia a la abrasión AC4. formado por tablero base de HDF laminado. ensamblado sin cola. tipo "Click" colocadas sobre lámina de espuma de polietileno de alta densidad de 3 mm de espesor	M2	75,65	\$ 91.045,00	\$6.887.554,25
80	Suministro e instalación de guardaescoba de MDF. de 58 X 12mm. recubierto con una lámina plástica de imitación de madera. color a elegir. fijado al paramento mediante adhesivo de montaje	ML	36,24	\$ 11.277,00	\$408.678,48
81	Estuco para muros incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	58,12	\$ 6.664,00	\$387.311,68
82	Pañete liso sobre muros 1:4 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	30,69	\$ 18.329,00	\$562.517,01
83	Vinilo tipo I tres manos sobre muros Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	116,30	\$ 8.643,00	\$1.005.180,90
84	Pintura negra para guardaescoba incluye todo lo necesario su correcta ejecución	ML	37,50	\$ 6.600,00	\$247.500,00
85	Desmante de cielo falso en madera incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	75,65	\$ 5.789,00	\$437.937,85
86	Cielo raso en lama de PVC. horizontal. de 85mm de ancho. con 15 mm de separación. color blanco Incluye andamio certificado	M2	75,65	\$ 63.546,00	\$4.807.254,90
87	Suministro e instalación de muro super board 10mm doble cara incluye estructura. pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	18,44	\$ 123.157,00	\$2.271.015,08

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

88	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de pino entablado de triplex de 1m de ancho y 2m de alto Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 352.373,00	\$352.373,00
89	Suministro e instalación de ventana en madera de pino. incluye vidrio y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,50	\$ 215.455,00	\$323.182,50
90	Muro en superboard para cubrir tubería y vanos de puerta y ventana Incluye estructura. pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	16,10	\$ 42.319,00	\$681.335,90
91	Prilán en madera para piso intalado. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	1,36	\$ 40.026,00	\$54.435,36
92	Demolición de piso en tableta mas mortero Incluye retiro de desperdicios asitio autorizadaso	M2	1,50	\$ 2.032,00	\$3.048,00
93	Alistado y pendiente de piso espesor promedio de 4cm incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,50	\$ 24.872,00	\$37.308,00
94	Piso en porcelanato antideslizante formato 60X60 incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,50	\$ 93.260,00	\$139.890,00
95	Esmalte madera lineal tres manos incluye todo lo necesario para su correcta aplicación y ejecución	ML	32,00	\$ 4.001,00	\$128.032,00
96	Esmalte lamina lineal 3 manos. para marco de puerta incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	20,30	\$ 4.811,00	\$97.663,30
97	Esmalte lamina llena tres manos. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución Aplicar en puertas de acceso por ambas caras	M2	15,82	\$ 10.951,00	\$173.244,82
98	Desmante de vidrio incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente	M2	0,50	\$ 2.557,00	\$1.278,50
99	Suministro e instalación de tapa registro plastica de .20X.20 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 23.769,00	\$23.769,00
100	Reparación de goteras incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	5,00	\$ 13.878,00	\$69.390,00
101	Suministro e instalación de vidrio de 5mm para ventana Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	0,50	\$ 43.477,00	\$21.738,50
ELECTRICOS					
102	Desinstalación y retiro de tomas con punto eléctrico	UN	20,00	\$ 15.000,00	\$300.000,00
103	Desinstalación y retiro e luminaria y salida de iluminación	UN	16,00	\$ 10.000,00	\$160.000,00
104	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared. en interior; 15A; 120 V : Linea residencial 4.5m de ducto 1/2" PVC y cable 1X12+ 1X12 + 1X12T THHN libre de halogeno	UN	1,00	\$ 130.000,00	\$130.000,00
105	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorio en interior; 1X12 + 1X12 + 1X12T; THHN; 120V; 5m libre de halogenos	UN	19,00	\$ 200.000,00	\$3.800.000,00

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

106	Suministro e instalación de luminaria de 40W con cable encauchetado y prensaestopa	UN	18,00	\$ 140.000,00	\$2.520.000,00
107	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia 1.8w con cable encauchetado y prensaestopa	UN	1,00	\$ 60.000,00	\$60.000,00
108	Suministro e instalación de toma con caja plastica de sobreponer en canaleta y cable 1X12 + 1X12 + 1X12T THHN libre de halogenos	UN	5,00	\$ 70.000,00	\$350.000,00
109	Suministro e instalación de canaleta PVC tipo ducto 40x25 doble. con accesorios y cable 1X12 + 1X12 + 1X12T THHN libre de halogenos	ML	10,00	\$ 30.000,00	\$300.000,00
ANTIGUA SUBESTACIÓN ELECTRICA					
OBRA FISICA					
110	Desmante de marcos. puertas y ventanas. disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente competente (Tunja)	M2	11,28	\$ 9.769,00	\$110.194,32
111	Desmante de aparatos Sanitarios (Lavamanos. orinales o tazas sanitarias) de cualquier referencia. disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad. en sitio autorizado por el Ente competente	UN	1,00	\$ 6.759,00	\$6.759,00
112	Suministro e instalación de marco y puerta metálica en lámina calibre 18 o similar. Incluye: bisagras. Anticorrosivo. pintura de acabado y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	2,59	\$ 178.422,00	\$462.112,98
113	Demolición de pañetes en muros incluye retiro a lugar autorizado por ente competente	M2	50,10	\$ 4.625,00	\$231.712,50
114	Estuco para muros incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	50,10	\$ 6.664,00	\$333.866,40
115	Pañete liso sobre muros 1:4 Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	50,10	\$ 18.329,00	\$918.282,90
116	Vinilo tipo I tres manos sobre muros Incluye equipo. herramienta. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	50,10	\$ 8.643,00	\$433.014,30
117	Alistado y pendiente de piso espesor promedio de 4cm incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	16,25	\$ 24.872,00	\$404.170,00
118	Piso en porcelanato antideslizante formato 60X60 incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	16,25	\$ 93.260,00	\$1.515.475,00
119	Suministro e instalación de guardaescoba en procelanato. rectangular de 120 X 20 cm Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	15,20	\$ 22.198,00	\$337.409,60
120	Demolición de piso en tableta mas mortero Incluye retiro de desperdicios asitio autorizado	M2	16,25	\$ 2.032,00	\$33.020,00
121	Suministro e instalación de vidrio de 5mm para ventana Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1,00	\$ 43.477,00	\$43.477,00
122	Cielo raso en lama de PVC. horizontal. de 85mm de ancho. con 15 mm de separación. color blanco Incluye andamio certificado	M2	16,21	\$ 63.546,00	\$1.030.080,66

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

123	Esmalte madera lineal tres manos incluye todo lo necesario para su correcta aplicación y ejecución	ML	18,00	\$ 4.001,00	\$72.018,00
124	Suministro e instalación de cerradura para entrada de doble cilindro para entrada principal Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	UN	1,00	\$ 90.369,00	\$90.369,00
125	Cancelación de puntos hidro-sanitarios Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	UN	1,00	\$ 17.034,00	\$17.034,00
126	Pintura para fachada de exteriores color blanco. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	150,00	\$ 11.566,00	\$1.734.900,00
ELECTRICOS					
127	Suministro e instalación de acometida monofasica bajante de poste en cobre 8 AWG por tubería IMC 1 1/2"	ML	6,00	\$ 60.000,00	\$360.000,00
128	Suministro e instalación de acometida monofasica en alambre de cobre 8 AWG por tubería IMC 1 1/2" subterránea profundidad minima 30cm	ML	30,00	\$ 37.000,00	\$1.110.000,00
129	Suministro e instalación de puesta a tierra varilla CW 1" X 2.40 cm con conexión a tablero en cable de cobre desnudo	UN	1,00	\$ 300.000,00	\$300.000,00
130	Suministro e instalación de tablero electrico monofasico 6 ctos	UN	1,00	\$ 170.000,00	\$170.000,00
131	Suministro e instalación de interruptor electromagnetico 1X40A	UN	1,00	\$ 25.000,00	\$25.000,00
132	Suministro e instalación de interruptor electromagnetico 1 X20 A	UN	4,00	\$ 20.000,00	\$80.000,00
133	Suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared. En interior; 15A; 120V; linea residencial	UN	1,00	\$ 130.000,00	\$130.000,00
134	Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorio en interior; 1X12 + 1X12 + 1X12T; THHN; 120V; 5m	UN	10,00	\$ 240.000,00	\$2.400.000,00
135	Suministro e instalación de luminaria de 24W	UN	9,00	\$ 40.000,00	\$360.000,00
136	Suministro e instalación de letrero aviso de salida de emergencia 1.8w	UN	1,00	\$ 60.000,00	\$60.000,00
137	Suministro e instalación de toma PVC completa 3/4" 4.5m de ducto y cable 1X12 + 1X12 + 1X12T THHN libre de alógenos	UN	5,00	\$ 140.000,00	\$700.000,00
ASEO					
138	Aseo general a todas las zonas de obra Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Día	3,00	\$ 69.984,00	\$209.952,00
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 97.288.443,52
ADMINISTRACION					23% \$ 22.376.342,01
IMPREVISTOS					2% \$ 1.945.768,87
UTILIDAD					5% \$ 4.864.422,18
VALOR ANTES DE IVA					\$ 126.474.976,58
IVA SOBRE LA UTILIDAD					19% \$ 924.240,21
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					\$ 127.399.216,79

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL total del Contrato es **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS**

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

PESOS CON 79/100 MONEDA LEGAL (\$127.399.216.79). El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por descripción, cantidades y precios; que la universidad cancelara al contratista de la siguiente manera: **a).** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **b).** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC y demás valores a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO.** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.9.9 10 CSF Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc Pro-UNAL y demás universidades estatales. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 830 de 2020 **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A)** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría. **B)** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos. **C)** La Universidad a través del Departamento de Supervisión y Control, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. **D)** El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. **E)** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. **F)** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **G)** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. **H)** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **I).** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. **I)** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **J)** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, sumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **L)** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **M)** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **N)** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **O)** El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **P)** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **Q)** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **R)** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **FUNCIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada; todas las demás funciones que se generen producto del objeto del contrato. - Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. - Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social. - Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo,

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad.- Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la Supervisión, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general. - En caso de que Supervisión notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad. - Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios universitarios. - Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. - Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad. - El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier actividad de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio.- Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. - Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. - Todas las demás funciones que se generen producto del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD** A) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. B) Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías que hubiere lugar. C) Realizar el análisis y adelantar los trámites necesarios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. D) Realizar la vigilancia y seguimiento pertinente de las obras ejecutadas, servicios permanentes, o bienes suministrado, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. E) Exigir al contratista el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de programas y sistemas de gestión de calidad, cuando por la naturaleza y objeto del contrato lo amerite. F) Exigir la calidad de los bienes y servicios, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas técnicas internacionales. G) Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que sufra la Universidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. H) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones, técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. H) Es obligación de la Universidad efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir a cabalidad con el pago del contrato. I) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. J) Propender por la solución directa y amigable de las controversias que surjan. K) Efectuar el correspondiente pago, una vez realizada la entrega y el recibo a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, y conforme a las políticas de pago preestablecidas por la Universidad. **CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a la Ingeniera LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la UPTC o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato y no podrá delegar ésta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, h) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de

CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781

Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -**

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación No 4 de 02 de enero de 2020. 2. Certificado de disponibilidad presupuestal No.12 de 2 de enero de 2020. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica 5. Documentos previos de la invitación privada No. 002 de 2020, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - GARANTÍAS. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare:

1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2. **Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega de la obra 3. **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más. **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** La cuantía mínima equivalente a Cien (100) S.M.L.M.V., para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) S.M.L.M.V. por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad, para su legalización, y deberá suscribirse dentro de los diez (10) siguientes al recibo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes.

CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMAPRIMERA. -**

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -**

Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplir con los requisitos del Sistema integrado de Gestión. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.** Aprobación de las garantías exigidas. **2.** Acta de inicio de la obra. Para constancia se firma en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

LA UNIVERSIDAD,

**CONTRATO OBRA – MANTENIMIENTO No. 63 DE 2020 entre UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO IU-002 NIT. 901382781**

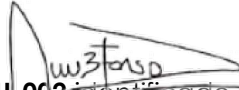


ALBERTO LEMÓS VALENCIA

Rector (E) – Ordenador del Gasto

Rector UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

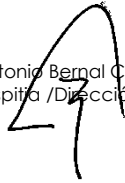
EL CONTRATISTA,



CONSORCIO IU-002 identificado con NIT. 901382781

Representante legal DAVID ANDRÉS PINZÓN ALFONSO con C.C. No1.054.658.937

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Mónica Espitia / Dirección Jurídica



ME